



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de mayo de 2022
TR. N° 0177-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0177-2022-R-UNALM.- La Molina, 10 de mayo de 2022. VISTO: La Comunicación N° 0327-2022/DIGA, de fecha 16 de marzo de 2022, de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita aprobar la regularización de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima" con el código 267562; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0326-2013-UNALM, de fecha 21 de agosto de 2013, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima"; por un monto de S/.5'782,462.00 soles, disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la Unidad Ejecutora del proyecto de inversión mencionado. El referido Proyecto de Inversión Pública actualmente está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con código N° 267562; Que, mediante Carta N° OIF/ 956 -2014, de fecha 15 de octubre de 2014, el Jefe(e) de la Oficina de Infraestructura Física encarga la Inspección de Obra al Ing. Antonio Enciso Gutiérrez – CIP 28692 y con Comunicación N° OIF/1344 – 2014, de fecha 18 de diciembre de 2014, se encarga la residencia de obra al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper – CIP 29709; Que, mediante Resolución N° 0449- 2014-R-UNALM, de fecha 19 de noviembre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima" por un monto de S/. 6'424,116.28 (seis millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento dieciséis con 28/100 soles); Que, con fecha 03 de diciembre de 2014 se implementó el Acta de entrega del terreno para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima" y mediante anotación en el asiento N°2 del cuaderno de obra el Residente señala el inicio de los trabajos en la misma fecha; Que, mediante Resolución N° 537-2015-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprueba la regularización para la Ampliación de plazo N° 1 por 40 días calendario para la ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima"; Que, mediante Carta Notarial del 21 de marzo de 2016 el Ing. Santiago Guerra Cooper renuncia a la residencia de la obra y mediante Carta N° OIF / 209-2016, de fecha 07 de abril de 2016, se asigna como nuevo Residente de Obra al Ing. Augusto Paucar Puma; Que, mediante Resolución N° 224-2016-R-UNALM, de fecha 19 de abril de 2016, se aprueba la Ampliación de plazo N° 2 por 125 días calendario para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima"; Que, mediante Carta N° OIF/ 539-2016, de fecha 13 de setiembre de 2016, la Oficina de Infraestructura Física comunico al Residente de Obra la paralización de la obra para la verificación de viabilidad, y mediante Carta N° OIF /629-2016, de fecha 09 de noviembre de 2016, la Oficina de Infraestructura Física comunica al Residente de Obra Ing. Augusto Paucar Puma que se retoma con fecha 09 de noviembre de 2016 la ejecución de la obra;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de mayo de 2022

TR. N° 0177-2022-R-UNALM

-2-

Que, mediante Contrato de Locación N° 073-2017-LS/UNALM, de fecha 11 de abril de 2017, se contrató los servicios del Ing. Carlos Ruiz Salazar como Residente de Obra del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” y mediante anotación en el asiento N° 631, de fecha 26 de abril de 2017, se reapertura el cuaderno de obra y se reinicia las actividades laborales teniendo como referencia la verificación de viabilidad del proyecto de inversión; Que, mediante Resolución N° 0345-2017-R-UNALM, con fecha 12 de junio del 2017, se aprueba la Ampliación de plazo N° 3 por 380 días calendario para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”; Que, mediante Resolución N° 0380-2017-R-UNALM, de fecha 21 de junio de 2017, se aprueba el monto de inversión reformulado respecto al Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” por el total de S/. 11'370,067.48 soles, resultante de la verificación de viabilidad aprobada con Carta N° Of. Planif./0476/2017 de la Unidad Formuladora; el Expediente Técnico Reformulado del proyecto de inversión, cuyo presupuesto asciende a S/. 11'370,067.48; y la Ampliación de Plazo N° 4 por 349 días calendario para la culminación del proyecto de inversión pública al 10 de abril de 2018; Que, mediante Resolución N° 0167-2018-R-UNALM, de fecha 04 de abril de 2018, se aprueba la Ampliación de plazo N° 5 respecto al Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” por el plazo de 45 días calendario, quedando la fecha de culminación de obra el 25 de mayo de 2018, y mediante asiento N° 1065 del octavo cuaderno de obra con fecha 25 de mayo de 2018, el Residente solicita al Inspector verificar que la obra ha sido culminada; Que, mediante Resolución N° 0369-2018-R-UNALM, con fecha 26 de junio de 2018, se designa la conformación de la Comisión de Recepción de Liquidación de Obra respecto al Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”; Que, mediante Informe N° 068-2018-CARS/OIF/UNALM, de fecha 14 de agosto de 2018, el Ing. Carlos Augusto Ruiz Salazar hace entrega del Informe de Pre-Liquidación de la obra de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”; Que, mediante Acta de recepción de obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina La Molina, Lima y Lima” la obra fue recepcionada el 14 de agosto de 2018 por los miembros de la comisión Ing. Isaac Samaniego Vega (Presidente de Comisión), Ing. Alex Vargas Manrique (Miembro de la Comisión), Arq. Juan Mendoza Rivas (Miembro de la Comisión), CPC Hellen Reyes Díaz (Miembro de la Comisión), Ing. Antonio Enciso Gutiérrez (Asesor de la Comisión) y el Ing. Carlos Ruiz Salazar (Residente de obra); Que, mediante Informe N° 076-2018-USL/OIF/UNALM, de fecha 23 de agosto de 2018, se da conformidad a la Pre-Liquidación presentada por el Ing. Carlos Ruiz Salazar Residente de Obra que consta de XI tomos respecto al Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”; Que, la Oficina de Infraestructura Física mediante comunicación N° OIF/1781-2018, de fecha 29 de octubre de 2018, eleva a la Dirección General de Administración el Informe N° 088-2018-USL/OIF/UNALM, de fecha 29 de octubre de 2018, de la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” cuyo costo final es de S/ 11'112,006.98 (once millones ciento doce mil seis con 98/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de mayo de 2022

TR. N° 0177-2022-R-UNALM

-3-

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, cuyo presupuesto total de gastos ejecutados asciende al monto S/. 11'112,006.98 (once millones ciento doce mil seis con 98/100 soles). **ARTÍCULO 2°.-** Disponer que los bienes del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” pasen a la unidad usuaria. **ARTÍCULO 3°.-** Distribuir un ejemplar del Informe de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” a la Oficina de Economía para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Oficina de Infraestructura Física. **ARTÍCULO 4°.-** Disponer que la Oficina de Infraestructura Física como Unidad Ejecutora de los Proyectos de Inversión, concluya con el proceso administrativo de cierre del proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL